



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Tumbes, 21 de marzo del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**VISTO:**

La solicitud de la estudiante **Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina** con registro N° 217-2023, del 27 de enero del 2023, dirigido al Mg. Hugo Chanduví Vargas Director del Departamento Académico de la FDCP, solicitando se visibilice en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), en Semestre Académico 2022-I de la asignatura de Derecho Penal Militar (D615111), y;

**CONSIDERANDO:**

Con la solicitud del visto la estudiante **Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina**, dirigido al Mg. Hugo Chanduví Vargas Director del Departamento Académico de la FDCP., pide se visibilice en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), en Semestre Académico 2022-I de la asignatura de Derecho Penal Militar (D615111), dirigido por el Docente Carlos Eliseo Angulo Escobedo, fundamenta su petición expresando haber asistido al desarrollo de dicha asignatura en forma reglamentaria, aprobando satisfactoriamente los exámenes de las tres unidades y se derive a quien corresponda subir sus notas y promedio final al (SIGAU), por ser requisito dispensable para continuar con su carrera profesional.

El Director del Departamento Académico de la FDCP., Mg. Hugo Chanduví Vargas, con Memorando N° 02-2023 del 31 de enero del 2023, corre traslado de la solicitud al Docente Carlos Eliseo Angulo Escobedo, quien presenta su petición al mismo Director de Departamento el 02 de marzo del 2023, solicitando la apertura del Sistema de Notas, para ingresar las notas de las estudiantes Rueda Peña Zuleycka Jesbel y de la recurrente Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina, por no haber ingresado por omisión en su oportunidad; indicando que la nota de la primera, segunda y tercera unidad es 10, 14 y 20, para la estudiante Rueda Peña Zuleycka Jesbel y 15, 15 y 20 para la estudiante Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina.

El Director del Departamento Académico de la FDCP., Mg. Hugo Chanduví Vargas, con el Informe N° 48-2023/UNTUMBES-FDCP-D.DDD., solicita subir la nota en INTRANET., del SIGAU., de la asignatura de Derecho Penal Militar, con las notas indicadas en el considerando anterior y como promedio final para la estudiante Rueda Peña Zuleycka Jesbel la nota de 15 y la nota de 17 para la estudiante Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina. Habiéndose presentado la solicitud directamente al Director del Departamento Académico de la FDCP., se considera que el informe tiene como sustento haberse verificado y tomado en cuenta que todo lo actuado se encuentra acorde con el Plan de Estudios vigente, al Reglamento de Pregrado de la UNTUMBES., y el SIGAU., por lo que corresponde amparar la solicitud de la recurrente y de oficio disponer el ingreso de las notas correspondientes a la estudiante Rueda Peña Zuleycka Jesbel, conforme solicita el Director de Departamento y el Docente de la asignatura de Derecho Penal Militar, correspondiente al Segundo Ciclo del Plan de Estudios del 2018.

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR FUNDADA**, la solicitud de la estudiante Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina, y en su virtud se ingrese al INTRANET del SIGAU., las notas de la asignatura de Derecho Penal Militar, correspondiente al Semestre Académico 2022-I., en la forma siguiente:

PRIMERA UNIDAD	SEGUNDA UNIDAD	TERCERA UNIDAD	PROMEDIO FINAL
15	15	20	17

**ARTICULO SEGUNDO.** **DISPONER.**, de oficio se ingrese al INTRANET., del SIGAU., las notas de la asignatura de Derecho Penal Militar, correspondiente al Semestre Académico 2022-I., a favor de la estudiante Rueda Peña Zuleycka Jesbel, en la forma siguiente:


PRIMERA UNIDAD	SEGUNDA UNIDAD	TERCERA UNIDAD	PROMEDIO FINAL
10	14	20	15

**ARTICULO TERCERO.** -**DISPONER**, al Director de la Oficina de Coordinación Académica, el ingreso al INTRANET., del SIGAU., las notas de la asignatura y estudiantes a que se refiere el artículo primero y segundo de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a las estudiantes Valdiviezo Vargas Machuca, Celia Valentina y Rueda Peña Zuleycka Jesbel, a la primera de las nombradas en su correo electrónico indicada en su solicitud y a la segunda de las nombradas en su domicilio que debe estar registrado en la Oficina de Registro Técnico de la FDCP., dejándose evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



**MG. HUGO VALENCIA HILARES**  
**DECANO (E)**

### **Distribución.**

Vicerrectorado Académico.  
Oficina General de Coordinación Académica.  
Departamento Académico de Derecho.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política.  
Interesado (01).  
Archivo.  
F.A.D.V/S.A.